UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 06

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES*
Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*
Fecha de Emisión : *02 / 04 / 2018*
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: *339.464*
Tipo de Procedimiento: *CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicación para la UNC- Ad Referendum 2018."
Proveedor: *AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA*
RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Proyector Profesional Requisitos mínimos: Resolución de aspecto: 4:3(nativo) como mínimo. Brillo (ANSI):2.700 Lúmenes como mínimo. Contraste: 15.000:1 Resolución SVGA 800X600 (NATIVO) como mínimo. Observaciones: Entrada 1 x HDMI 1.4.2 x VGA 1x S. video 1 x composite video (RGA) 1 x stereo audio. Vida útil de lámpara 10.000 horas como mínimo en modo económico. Incluye: Manual y estuche, cable usb, Cable VGA, Control remoto con batería Garantía escrita como mínimo de 1(un) año.	UNIDAD	EPSON	CHINA	4	2.940.000	11.760.000
						TOTAL :		11.760.000

SON GUARANÍES: Once millones setecientos sesenta mil -------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 02 / 04 / 2018 — Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: 0 — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	03	00	530/534	30	11	1	11.760.000
						Total:			11.760.000

Américo García
FIRMA PROVEEDOR

02-04-2018
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Gerardo Langerri
Decano
FCEA-UNC

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, para su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

AG Representaciones
Venta De Artículos De Informática Y Papelería
Cel. 0975 843 650